



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000435-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 128, de 13 de julio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000435, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 128, de 13 de julio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de septiembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL/000435 relativa a "Modificación del Reglamento de Espectáculos Taurinos".

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Modificar el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero, con el objeto de facilitar su celebración cuando de forma excepcional y con el fin de promocionar culturalmente y dar a conocer los festejos taurinos previstos en este Reglamento se realicen en Castilla y León congresos, ferias o reuniones, especialmente relevantes, que lleven aparejados, para su entendimiento y explicación, la práctica de espectáculos taurinos de esta naturaleza.**

**2.º) Impulsar, de acuerdo con los sectores relacionados con la tauromaquia en Castilla y León, la modificación antes de finalizar el presente año 2012 la modificación del Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y**



**León aprobado por Decreto 57/2008, de 21 de agosto, y del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero, para facilitar la celebración de festejos taurinos en Castilla y León, evitando toda intervención burocrática innecesaria y reduciendo costes de organización.”**

Valladolid, 10 de septiembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda